

# RECONSIDERACIÓN

---

## ¿Qué es una reconsideración?

Una reconsideración es una solicitud para que la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) o el Departamento corrijan la decisión final de una audiencia.

Se puede solicitar una reconsideración si usted o el centro regional consideran que:

- Se ha cometido un error administrativo
- Se ha cometido un error de hecho
- Se ha cometido un error de derecho
- El funcionario de la audiencia debería haberse descalificado

## ¿Cómo solicito una reconsideración?

La solicitud de reconsideración se debe presentar en el plazo de 15 días después de la fecha en que recibió la decisión final de la audiencia. La solicitud se debe presentar por escrito. Debe indicar el motivo específico por el que considera que se ha cometido un error administrativo, un error de hecho o de derecho. Si considera que el funcionario de la audiencia debería haberse descalificado, debe explicar los motivos para ello. La descalificación se produce cuando usted solicita otro mediador o funcionario de audiencias si considera que no pueden ser justos o imparciales. También debe enviar una copia de su solicitud al centro regional y al Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS) o a la OAH.

## ¿Qué sucede después de que se presenta una solicitud de reconsideración?

El centro regional puede presentar información que objete o respalde la solicitud. Si un funcionario de audiencias fue el responsable por emitir la decisión final sometida a reconsideración, se asignará a un funcionario diferente para su revisión.

Si usted presentó una solicitud de reconsideración dentro del plazo establecido, se mantendrán sus servicios actuales (ayuda pagada pendiente) por hasta un período de 10 días después de la decisión de la reconsideración.

En el plazo de 15 días después de haberse recibido la solicitud de reconsideración, esta será:

- Denegada
- Otorgada y se modificará la decisión, u
- Otorgada y se remitirá su caso a una nueva audiencia. La nueva audiencia se debe celebrar en el plazo de 50 días desde la fecha en que se otorgó la solicitud.

La decisión de la reconsideración se le debe comunicar a usted y al centro regional en el plazo de un día después de su adopción. Usted recibirá la decisión de la reconsideración en su idioma preferido.



Se deben enviar las decisiones que corrijan un error administrativo, de hecho o de derecho a usted, al centro regional y al Departamento de Servicios de Desarrollo en el plazo de cinco días hábiles después de su adopción.

No tiene la obligación de solicitar una reconsideración antes de iniciar acciones legales.

### **Cómo obtener ayuda**

Puede obtener ayuda para entender sus derechos de apelación. Ingrese a la pestaña "Getting Help" (Obtener Ayuda) en: [Paquete informativo sobre las apelaciones en virtud de la Ley Lanterman - Departamento de Servicios de Desarrollo de California](#) para ver una lista de agencias que pueden ayudarlo.

